

2. REGISTRO DE LA ENTREGA DE EPIS AL TRABAJADOR

TRABAJADOR: **ALFRED PIJUAN VILA** D.N.I.: **38.117.406N** En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo, la empresa pone a disposición del trabajador arriba indicado los siguientes medios de protección colectiva e individual.

FECHA	MEDIO DE PROTECCIÓN (*1)	MOTIVO ENTREGA (*2)	SUSTITUCION PREVISTA(*3)	Firma ENTREGA RESPONSABLE DE UNIDAD	Firma RECIBIDO EL TRABAJADOR (*4)
01/10/2019	CALZADO DE SEGURIDAD	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	CASCO DE PROTECCIÓN	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	CHALECO REFLECTANTE	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	GAFAS INTEGRALES CONTRA IMPACTOS	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	GUANTES DE PROTECCIÓN	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	ROPA DE TRABAJO	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	IMPERMEABLE	ALTA	01/10/2020		
01/10/2019	PROTECCIÓN AUDITIVA	ALTA	01/10/2020		

Asimismo, recuerda la obligación de cada trabajador de mantener, conservar y utilizar correctamente estos medios, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

*1: Denominación de acuerdo con el Catálogo de Medios de Protección.

*2: Dotación / Deterioro / Caducidad / Pérdida

En los equipos de protección individual que se entregan periódicamente indicar "Puesta a disposición" en la primera entrega.

*3: Fecha de caducidad (si procede)

*4: El trabajador declara haber recibido o tener a su disposición los medios aquí descritos y se compromete a utilizarlos cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente. Estableciendo como medidas de prevención y protección por orden de prioridades: Métodos o procedimientos de organización del trabajo, medidas de protección.